

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 20/2016

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 04/08/2016

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 63/2016 – 17 DE AGOSTO VS MORON – VET+45 – 09/06/2016

1. **Suspender** por el término de seis (6) partidos al jugador, FERRARI, OSCAR ALFREDO (LIC. 500.610), artículos 41 inciso h) 105 inciso f) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 94/2016 – UAI URQUIZA VS IMPERIO JUNIORS – U13 FEBAMBA – 16/07/2016

1. **Dar por perdido** el partido al CLUB UAI URQUIZA por 20-0, en aplicación del artículo 71 inciso a) del CPCABB
2. **Aplicar a sanción** de diez (10) AJC al Director Técnico, STACHIOTTI, HECTOR (LIC. 4157), artículos 40 inciso b) y 107 inciso e) del CPCABB.
3. **Amonestar** al jugador, MARTINEZ, EZEQUIEL (LIC 120.348)

EXPTE. 99/2016 – SP. BALLESTER VS SAN FERNANDO – U13 – 16/07/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) meses al espectador, FUEYO, DIEGO ALEJANDRO (20.226.966) conforme al artículo 82 inciso c) del CPCABB.

2. **Suspender** por el término de cuatro (4) meses al espectador, LUCERO, LEONARDO HORACIO (28.936.890) conforme al artículo 82 inciso c) del CPCABB.
3. **Aplicar a sanción** de dos (2) AJC al Director Técnico, AIRA, FERNANDO CARLOS (LIC. 1683), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.
4. **Suspender** por el término de diez (10) partidos al jugador, ABREGÚ, MARTÍN (LIC. 114.523), artículos 40 inciso b) y 108 inciso h) del CPCABB.

EXPTE. 100/2016 – VDP BASQUET VS TACHEROS – SUPERLIGA – 17/07/2016

1. **Suspender** la afiliación en forma definitiva al CLUB, VDP por ciento ochenta (180) días de conformidad con lo establecido en el artículo 68 inciso d) del CPCABB, la medida comenzará a aplicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del CPFEBAMBA.
2. **Aplicar** la sanción de diez (10) AJC al Club VDP BASQUET, artículos 40 inciso b), 58 inciso g) y 60 inciso c) apartado 3) del CPCABB.

EXPTE. 102/2016 – LOS INDIOS VS COOP TORTUGUITAS – VET +35 FEBAMBA – 02/08/2016

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador FERRO, NICOLAS HORACIO (LIC. 502.047) artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 11 de agosto de 2016

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Alfredo Gómez
Presidente